



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLÍN

MEDELLÍN-SAUC - No. 20240370204852

Fecha Radicado: 2024-12-13 13:09:10

Anexos: 5 FOLIOS.



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
VIVIANA RAMÍREZ GUZMÁN
NOTARÍA ENCARGADA

Medellín, 13 de diciembre de 2024

Doctor(a)
TATIANA JIMENEZ ARANGO
Fiscal 199 Local De Medellín O Quien Haga Sus Veces
E.S:D

Número único de Noticia Criminal: 050016099166202271814
Delito: Lesiones culposas en accidente de tránsito
Querellado: Bayron Alonso Álvarez Parra con C.C No. 71.678.180
Querellante: Javier Darío Rodas Gonzales con C.C No.8.308.886.
Asunto: Desistimiento de la acción penal

JAVIER DARÍO RODAS GONZALES identificado con C.C No.8.308.886; en calidad de Querellante y víctima de lesiones personales culposas del accidente de tránsito sufrido el día 5 de agosto de 2.022 en Medellín, por parte del señor conductor y querellado Bayrón Alonso Álvarez Parra con C.C No. 71.678.180, quien para la época del siniestro, laboraba con la empresa transportadora de servicio público Urbano- COONATRA de Medellín con NIT 890905005-0; asegurado con la compañía SEGUROS EQUIDAD O.C con NIT 860028415-5 .

De manera respetuosa y con fundamento en el acta de acuerdo Conciliatorio No.001450, con Radicado Interno 2024-00606 del 12 de diciembre de 2.024 en el centro de conciliación en Derecho "CORPORATIVOS" de esta ciudad, se llegó al siguiente acuerdo conciliatorio por parte de las citadas empresas y propietario del vehículo de servicio público, en hacer una indemnización integral a mi favor, correspondiente en el pago de las siguientes sumas de dinero así:

La empresa COONATRA pagará \$8.000.000 "Ocho Millones de pesos m.l en la ciudad de Medellín, para el día 20 de enero de 2.025.
SEGUROS EQUIDAD O.C, pagará la suma de \$60.000.000 "Sesenta millones de pesos m.l" para el día 9 de enero de 2.025 en la ciudad de Medellín o 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.
Llegando entonces a una reparación económica integral, por la suma de \$68.000.000 "Sesenta y ocho millones de pesos m.l" presento de manera voluntaria, DESISTIMIENTO A LA ACCION PENAL en contra del querellado y demás garantes vinculados en reparación integral.

- Se autentica firma y contenido por parte del querellante.

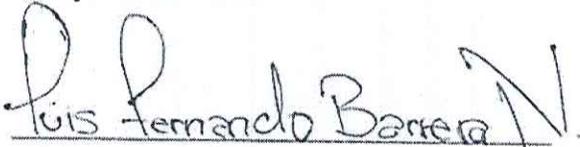
Anexos: Copia del Acta de conciliación
Con copia a COONATRA y SEGUROS EQUIDAD O.C

Atentamente,



JAVIER DARÍO RODAS GONZALES
C.C No.8.308.886;

Coadyuva al desistimiento



LUIS FERNANDO BARRERA NARANJO
C.C No.98.517.274
Abogado T.P No.142.652 del C.S de la J
Apoderado
Email abogadolfn66@gmail.com (en cumplimiento a la Ley 2213 de 2022, artículo 5°, inciso segundo)
Celular 3136942938



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 98162

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría dieciseis (16) del Círculo de Medellín, compareció: JAVIER DARIO RODAS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008308886 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



98162-1

Javier D. Rodas G.

75a7576e

----- Firma autógrafa -----

13/12/2024 12:34:19

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: FISCALIA 199 LOCAL MEDELLÍN / A QUIEN PUEDA INTERESAR.



VIVIANA RAMIREZ GUZMAN

Notaria (16) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 75a7576e, 13/12/2024 12:34:48



**SE AUTENTICA A
 PETICIÓN DEL USUARIO
 BAJO SU EXCLUSIVA
 RESPONSABILIDAD**